



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AIDSESEP

Rechazamos el PL 3610-2018-CR de encubrimiento electorero del machismo y feminicidio

ARPI - SC
ANAP
CARE
CICONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUSA
OARA
UNAY

CORPI - SC
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECODCA
FEDEQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPSEM
OSHEM

FENAMAD
COHARYMA
COINBAMAD

ORPIO IORAD
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASCONSEP
CURCHA
FECONBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPI
FECONAMAM
FECONAMCUIA
FECONARINA
FECONAT
FECONYBA
FEPIYABAN
FEPIYA
FECONCU
FIKAPIR
MATES
OSPE
OROWAN

ORAU
ACONADYSH
ACONAMAC
FECONPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPSA
FECONAPU
FECONAY
FECONACURIP
FECONBU
FEPROSAM
OAGP
ORDIM

CODEPISAM
CEPQA
FECHO
FERIAM
FERISHAM
FEPIKHSAM
ORDISAM

ORPIAN-P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECONAC
ODECOFROC
ODECLAC
OPWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPLICIMA
OITIT
ORA
OTYPA
ORDECONADIT

ASOCIADOS DIRECTOS
COMARU

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDSESEP, Organización Indígena Nacional territorial, que representa a los pueblos indígenas de la amazonia articuladas en 09 Organizaciones regionales, 109 Federaciones, 1800 Comunidades; denunciamos la inaceptable violencia que nos afecta, especialmente a las mujeres indígenas, en este sistema del patriarcado o machismo institucionalizado: * **Tasas de VIH-SIDA 10 veces más en la selva que a nivel nacional** * **Esterilizaciones masivas impunes** * **Indígenas con 4 veces más analfabetismo (28.8%) que las de habla hispana (7.2%)** * **Matricula en secundaria de solo la mitad de muestras hermanas amazónicas de 12-16 años** * **24.9% de las adolescentes ya embarazadas** * **Violencia familiar en 68.8% de las mujeres** * **Formación masiva de roles de niños dominando a las niñas**

Para AIDSESEP el enfoque de equidad de género es una política institucional, que nos enorgullece y que fortalece la participación de la mujer indígena en el liderazgo organizativo de nuestros pueblos, ya que el **50% del congreso y dirigencia de AIDSESEP es femenino**, garantizando la vigencia de sus enfoques y derechos en la toma de decisiones.

Por ello, es urgente no solo mantener sino ampliar una verdadera educación sobre derechos sexuales, la no violencia y equidad de género; por lo cual no podemos retroceder al oscurantismo y rechazamos el proyecto de ley 3610-2018-CR, por los fundamentos adicionales siguientes:

1. Por su **fanatismo**: al prohibir, perseguir y retirar palabras como "enfoque, equidad, igualdad, violencia, identidad" de género, de cualquier documento estatal. Imponiendo el terror ideológico, de secta religiosa, de igualar todo lo anterior con el fantasma de "ideología de género". El ridículo politiquero de perseguir palabras, en lugar de perseguir la terrible violencia de género y contra la mujer.
2. Por imponer una **dictadura ilegal retrógrada**: al regresar al enfrentamiento inútil con el Poder Ejecutivo y bloquear la política de equidad de género anunciada por el Presidente de la República. Imponer además el cambio de normas, leyes, políticas anteriores ya en implementación, abusando de una mayoría congresal en descomposición política y ética; como es retroceder en la ley de Igualdad de Oportunidad entre Mujeres y Hombres (ley 28983); norma para la protección de Niños y Adolescentes sin cuidados parentales o en Riesgo de perderlos (DL 1297); hasta el absurdo de cambiar el nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Inaceptable retrocesos que recortaría los derechos ya existentes de las mujeres indígenas. Incluso quiebra la política 11 numeral (C) del Acuerdo Nacional, que señala que el Estado fortalecerá su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género.
3. Por ser **mentiroso e ignorante**: al considerar que el enfoque de género, es lo mismo que el invento o cuento de una ideología de género, que no existe ni nadie la promueve. Mentir que enseñar sobre sexo y derechos es meter ideas "peligrosas" a las personas. Ignorancia de no demostrar en que norma o política se habla de la supuesta "ideología" de género, ni cuáles son sus resultados. Ocultar de que, al contrario, Si existe la ideología del machismo, homofobia, basada en el violento patriarcado.



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AIDSESEP

ARPI - SC

ANAP
CARE
CECONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUSA
OARA
UNAY

CORPI - SC

CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAE
FEDECACC
FEDECACA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPASI
ORACH
ORAMUKADIP
ORIKASEC
ORIPSEM
OSHDEM

FENAMAD

COHARYMA
COINBAMAD

ORPSO (ORAI)

ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECONBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAJ
FECONAMICLIA
FECONARINA
FECONAT
FECONYBA
FEPIYABAN
FEPIYA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OSPE
ORQIWAN

ORAU

ACONADYISH
ACONAMAC
FECONPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONAY
FECONACURPI
FECONBU
FEPIRESAM
OAGP
ORDIM

CODEPISAM

CEPOA
FEDID
FERIAM
FERISHAM
FEPIBHSAM
ORISAM

ORPIAN-P

CAH
CLAP
FISH
ODECARM
ODEONAC
ODECOFROC
ODECLAC
OPWAK
OREAC
ORASI

CORPIAA

FABU
FACRU
FABU
FECONADIS
FEPLICMA
ODIT
ORA
OYPA
ORDECONADIT

ASOCIADOS DIRECTOS

COMARU

4. Por su **electorerismo fascista**: ya que busca satisfacer los negocios de miedo de sectas evangélicas millonarias y fanáticas, que pagarán el "servicio" con votos electorales y construir al 2021, lo mismo que Bolsonaro en Brasil, la alianza del fanatismo, homofobia y racismo anti indígena.

5. Por ser **inconstitucional**, al violar tratados constitucionales vinculantes, ya suscritos por el Perú, como son:

- a) Convenio 169-OIT (RL26253) que obliga a la consulta libre, previa e informada, sobre medidas que les afecte (art.6°); y también que la educación incluya nuestras necesidades y aspiraciones particulares (art.27°)
- b) Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

6. Por ser **aislacionista, del Perú** al contraponerlo a acuerdos internacionales como son los "Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU"; Plataforma de Acción de Beijing; y hasta de la Organización ONU para la Alimentación (FAO) ("Mi identidad de género es lo que yo soy, el contenido de nuestro ser)

7. Por la **trayectoria nefasta de su autor**: el congresista Carlos Tubino, quien ha demostrado intereses antagónicos a los derechos indígenas, sociales y ambientales del país, como el racismo ante el Ayahuasca y la muerte de la hermana shipiba Olivia Arévalo (2018), la carretera maderera y etnocida hacia Iñapari (PL 1935-2011, PL075-2016), en el resto de Ucayali (ley 30723), ambivalencia sobre la pedofilia del sodalicio (2017) entre otros

Por lo expuesto, proponemos y exigimos:

1. El Congreso de la República promueva los derechos de las personas humanas, priorizando el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres indígenas en un acto de justicia para alcanzar la equidad de género, y se **archive el mencionado PL 3610-208-CR** por su carácter dictatorial, fanático, retrógrado, inconstitucional, e iniciar el terrible camino del fascismo electorero como en Brasil.

2. Las Comisiones de Pueblos (CPAAAE) y de Mujer y Familia; promuevan **espacios reflexivos y no de polarización fanática**, respetando el carácter laico del Estado, sobre como el enfoque de género, puede ayudar a reducir el feminicidio, violaciones, embarazo temprano, violencia familiar y la igualdad de oportunidades entre todos y todas, en el país, y especialmente en los pueblos indígenas.

3. Sumar fuerzas con aliados nacionales e internacionales, para interponer acciones legales y políticas de AIDSESEP ante la **CEDAW, CERD, OIT, DDHH** si dicho PL 3610-2018-CR avanza hacia su aprobación inconsulta en el congreso nacional.

Lima, 19 de noviembre del 2018

Consejo Directivo Nacional de AIDSESEP